

2021-134
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy diecisiete de junio de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Mediante respuesta allegada el 17 de junio, la accionada CAPITAL SALUD EPSS informa su imposibilidad de dar cumplimiento al fallo de Tutela teniendo en cuenta que ninguna de las IPS con capacidad para prestar los servicios que requiere la accionante tiene disponibilidad para recibirla.

Pese a lo anterior, se evidencia que las solicitudes de remisión datan de mediados de abril, es decir, hace aproximadamente dos (2) meses.

Por esta razón, se les requiere para que dentro de los próximos tres (03) días realicen nuevamente las solicitudes de remisión y alleguen dichas constancias a este Despacho dentro del mismo término, para efectos de corroborar la buena fe en el cumplimiento del fallo de tutela.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **18 DE JUNIO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 077 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **21 DE JUNIO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

2021-134
INCIDENTE DE DESACATO